



EXPEDIENTE TÉCNICO DE MML - MIR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
F014 VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.
EJERCICIO FISCAL 2024



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

CONTENIDO

- I. Síntesis del diseño de MML – MIR.
- II. Antecedentes.
- III. Análisis del marco jurídico.
- IV. Alineación con la planeación del desarrollo.
- V. Coherencia con otros programas o intervenciones públicas.
- VI. Diagnostico basado en el análisis del problema.
- VII. Objetivo de MML – MIR.
- VIII. Identificación y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque objetivo
- IX. Cobertura geográfica.
- X. Alcance poblacional de la intervención.
- XI. Criterios de focalización.
- XII. Matriz de Indicadores para Resultados.
- XIII. Descripción de MML – MIR.
- XIV. Informes de desempeño.
- XV. Anexo



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

I.SÍNTESIS DEL DISEÑO DEL MARCO LÓGICO

Justificación

Una vivienda debe de ser adecuada, digna y decorosa para que una familia pueda tener una vida segura y tener un desarrollo adecuado y para ello es necesario que sea un lugar accesible donde sea posible atender las opciones de empleo, el cuidado de la salud y la asistencia a los centros educativos, una construcción adecuada, acceso a los servicios básicos, esto ayudara a reducir las desigualdad social que existe, se debe poner mayor énfasis en la población que se encuentra en un índice de pobreza extrema ya que son más vulnerables a este tipo de situaciones.

Problema Identificado

Los habitantes del municipio de Centla no cuentan con viviendas dignas que les permita llevar una vida seguridad lo cual limita su desarrollo.

Población Objetivo

Población con alto grado de marginación social.

Cobertura Geográfica

Municipio de Centla, Tabasco.

CUADRO RESUMEN DE COSTOS

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | MONTO POR EJERCER |
|-------------------------|-------------------|
| F014.- VIVIENDA | \$10,895,437.50 |

Nota: Por ser una Matriz inicial, el valor aproximado se calcula conforme al importe del programa de vivienda del 1er. Semestre del ejercicio 2023



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

II.ANTECEDENTES

Formato 2. Antecedentes de MML - MIR.

| MML-MIR | Lugar donde se implementó | Objetivo | descripción del ML-MIR | Población objetivo o área de enfoque | Identificación de bienes y servicios | Resultados obtenidos* |
|--------------------|---------------------------|---|---|---|---|--|
| F014.- Vivienda | Municipio de Centla | 1.4.2 Proteger y procurar el fortalecimiento del patrimonio de las familias centlecas de bajos ingresos, con programas y proyectos de vivienda, para elevar la calidad de vida y generar un entorno favorable para el bienestar y la cohesión social. | Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de la carencia de servicios básicos en la vivienda. | Población con alto grado de marginación social Municipio de Centla. | Programa de equipamiento a la vivienda. | FIN: 9% PROPÓSITO: 9% COMPONENTE: 9% |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

III. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4.- Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Ley de Vivienda del Estado de Tabasco

Artículo 9. La Política Estatal de Vivienda tiene como objetivo determinar las prioridades de desarrollo de la vivienda en el Estado y los municipios, así como las políticas para su financiamiento y para los beneficiarios dentro del marco de la Ley, bajo los siguientes principios y líneas generales:

II. Promover mayores oportunidades de acceso a la vivienda, dando prioridad a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad;

IV. Incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado, para satisfacer las necesidades de vivienda en sus diferentes tipos y modalidades;

XXVIII. En general, establecer los medios estratégicos adecuados que permitan la propiedad o legítima posesión de una vivienda digna para la población, dando prioridad a las personas de escasos recursos, respetando siempre la cultura de las comunidades y zonas indígenas y de los pobladores de zonas urbanas.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Con base en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el CAPÍTULO VIII, De la Dirección de Desarrollo, que a la letra dice lo siguiente:



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

Artículo 82. A la Dirección de Desarrollo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio;
- II. Ejercer, por delegación del presidente municipal las atribuciones y funciones que en materia agropecuaria, pesquera y forestal, contengan los convenios firmados entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento;
- III. Fomentar en el Municipio el desarrollo agrícola, forestal y el establecimiento de agroindustrias;
- IV. Promover y apoyar a las organizaciones de productores, agrícolas, ganaderas y forestales;
- V. Auxiliar a las autoridades federales en las campañas de sanidad fitopecuarias;
- VI. Realizar directamente o en coordinación con el gobierno del Estado, campañas permanentes para prevenir y combatir plagas, siniestros y enfermedades que atacan las especies vegetales y animales en el Municipio;
- VII. Vigilar la preservación de los recursos naturales y agropecuarios y desarrollar su potencial productivo;
- VIII. Fomentar y apoyar los programas de investigación y enseñanza agropecuaria y forestal, así como divulgar las técnicas y sistemas que mejoren la producción en dichos campos;
- IX. Apoyar la creación y desarrollo de agroindustriales en el Municipio y fomentar la industria rural;
- X. Dentro de la esfera de sus atribuciones, vigilar la preservación de los recursos pesqueros y desarrollar su potencial productivo;
- XI. Realizar directamente o a través de terceros y vigilar en su caso en todo o en parte, por acuerdo del presidente municipal, la construcción de las obras rurales que emprenda el Municipio por sí o en cooperación con el gobierno del Estado o los particulares;

Reformada P.O. 6918 Spto. 24-dic-08



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

- XII. Elaborar y ejecutar los planes y programas de desarrollo social, de carácter regional o especial que señale el presidente municipal en el marco del Sistema Municipal de Planeación, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen los titulares de la administración pública municipal; así como presentarlos oportunamente al Comité de Planeación Municipal, para su análisis y aprobación;

La Dirección de Desarrollo, establecerá los lineamientos de desarrollo social en el Municipio, integrándolos de manera coherente en el Plan de Desarrollo Municipal, con la participación de las dependencias y entidades competentes y de las diversas expresiones y formas de organización comunitarias. Para lo cual deberá:

- a) Promover la organización social y comunitaria en las diversas localidades del municipio, bajo un esquema de democracia participativa;
- b) Coordinar acciones con la Unidad de Atención Social del Gobierno del Estado, en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo social;
- c) Fomentar actividades sociales y productivas que permitan la generación de empleos y el incremento de los ingresos de personas, familias, grupos, comunidades, pueblos y organizaciones sociales y productivas;
- d) Evaluar los programas y políticas públicas en materia de desarrollo social que se realicen en el ámbito de su competencia, con la participación de los sujetos sociales e institucionales que sean corresponsables en materia de desarrollo social; y

Promover en el ámbito municipal, la organización y la participación ciudadana que garanticen la articulación de las políticas sociales del ayuntamiento en los niveles comunitario y regional.



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

- XIII. Colaborar con el Comité de Planeación Municipal y la Dirección de Finanzas, en la recepción, destino y evaluación de los fondos de transferencias presupuestales a favor del Municipio, que se deriven de asignaciones o aportaciones federales, para el combate a la pobreza, el impulso de micro regiones o el desarrollo social de la población de la localidad;
- XIV. Proporcionar, en congruencia con su disponibilidad presupuestal, la capacitación, asesoría, apoyo técnico y operativo que requieran las poblaciones indígenas y los grupos marginados en el Municipio, para la realización de proyectos productivos o acciones de desarrollo social; y
- XV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

IV.ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Formato 3. Alineación con la Planeación del Desarrollo.

| Nombre del Instrumento de Planeación | Objetivo | Estrategias/Políticas | Líneas de Acción |
|--|---|---|---|
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) II. Bienestar | 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible | 2.7.3 Promover y otorgar financiamiento a la vivienda adecuada a la población en situación de pobreza. | |
| Plan Estatal de Desarrollo (PLED) | 2.3.3.2. Fortalecer el patrimonio fundamental de familias de bajos ingresos, con programas de entrega o mejoramiento de vivienda, para elevar la calidad de vida, autoestima y cohesión social. | 2.3.3.2.1. Promover la construcción y mejoramiento de vivienda, con la concurrencia de recursos de la Federación, Estado, Municipios, promotores, desarrolladores y población beneficiaria, en zonas marginadas y con rezagos sociales, así como en comunidades con población | 2.3.3.2.1.2. Realizar acciones de mejoramiento de vivienda, incluyendo obras de ampliación, con criterios de funcionalidad y comodidad, para elevar la autoestima de familias de bajos ingresos. |
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) | 1.4.2 Proteger y procurar el fortalecimiento del patrimonio de las familias centlecas de bajos ingresos, con programas y proyectos de vivienda, para elevar la calidad de vida y generar un entorno favorable para el bienestar y la cohesión social. | 1.4.2.1 emprender programas y proyectos para la construcción y mejoramiento de la vivienda, con la concurrencia de los tres niveles de gobierno, así como con la participación de organizaciones de la sociedad civil y demás actores y promotores en materia de vivienda, teniendo como prioridad las comunidades en situación de pobreza y rezago social, al igual que a la población indígena. | 1.4.2.1.1 Implementar acciones de construcción de vivienda, integrando a los sectores público, privado y social, al igual que los beneficiarios, para mejorar el entorno y las condiciones de vida de la población, en especial la que habita en zonas marginadas, considerando la sustentabilidad y la mayor utilidad de los recursos. |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

| | | | |
|---|--|--|---|
| | | | 1.4.2.1.2 Efectuar acciones de mejoramiento de la vivienda, que incluyan obras de ampliación de la misma bajo la racionalidad, utilidad y eficiente; que incluya la gestión de entrega de material de construcción de manera gratuita o a bajo costo. |
| Programa Sectorial, Especial o Transversal (PROSEC) | 6.12.8.5. Disponer de recursos suficientes para que la población cuente con oportunidades para la adquisición un patrimonio digno. | 6.12.8.5.3. Realizar programas sociales de apoyo a la vivienda para la población de escasos recursos mediante el subsidio en la venta de bultos de cemento y materiales de construcción. | 6.12.8.5.3.3. Proporcionar información a toda la población a través de los medios de comunicación sobre los programas de venta de materiales de construcción. |
| Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) | Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles | Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. | 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

V.COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS

Formato 4. Coherencia con Otros Programas.

| Nombre del Programa | Tipo de programa 1=Federal. 2=Estatal. 3= Municipal 4= Otro (especifique). | Objetivo | Población objetivo | Bienes y servicios que provee | Cobertura 1=Todos los municipios. 2=Regional. 3=Zonas prioritarias. 4=Municipal. | Dependencia o Entidad coordinadora del programa | 1=Complementario 2=Posible duplicidad 3=Otro (especifique) | Describe las Interdependencias identificadas entre los programas |
|---------------------|---|--|---|---|--|---|---|---|
| FAIS | 1 | Financiar la obra pública social de población rezagada s socialmente y en pobreza extrema. | Zonas de atención Prioritaria (ZAP) Año 2020 | Tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema. | 1 | Secretaría de Bienestar | 1 | Provee de fondos al Estado y Ayuntamientos, para realización de proyecto social |



VI. DIAGNÓSTICO BASADO EN EL ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, elaborado por la Secretaria del Bienestar¹, en su apartado de indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda en el municipio de Centla existen 20,941 personas que no cuentan con calidad y espacios en la vivienda lo cual representa el 15.4% del total de la población, 8,600 personas que representa el 8% de la población cuentan con pisos de tierra lo que equivale a 1,979 viviendas en estas condiciones, las viviendas con techos de material endeble representa el 0.2%(200 personas) de la población equivalente a 50 casas, las viviendas con muros de material endeble representa el 5.4% es decir a 5,900 personas lo cual equivale a 1,699 viviendas y finalmente en viviendas con hacinamiento representa el 16.9% equivalente a 18,200 personas del total del municipio y esto representa a 3,657 viviendas que tienen esta condición.

De igual manera en el acceso a los servicios básicos a la vivienda se presentan carencias las cuales se distribuyen de la siguiente manera: en servicios básicos a la vivienda la población afectada son 108,000 personas lo cual representa el 79.3%, en cuanto a viviendas sin acceso al agua representa el 81.4% o 87,600 personas lo cual se interpreta como 20,971 viviendas sin acceso a este servicio, en viviendas sin drenaje se estima que 2,142 viviendas no cuentan con el servicio representando así 6.7%(7,200 personas) de la población, en viviendas sin electricidad la población afectada representa el 1.1% de la población lo cual se interpreta como 391 viviendas sin este servicio y por ultimo en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar se cuantifica que 16,291 viviendas usan este método y representa el 66.7% de la población.

¹ **Fuente:** Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, Secretaria del Bienestar, disponible para consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698523/27_003_TAB_Centla.pdf



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

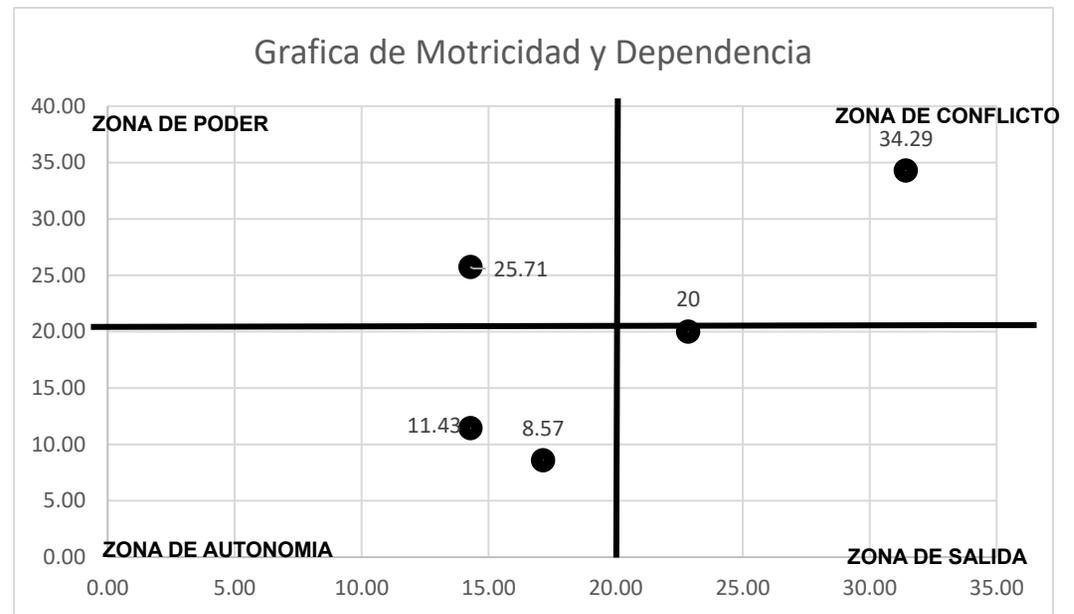
Formato 5. Identificación de Involucrados.

| ACTORES | DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE RELACIÓN CON EL MML – MIR PRESUPUESTARIO |
|---------------------------|---|
| Ramo 33 | La planeación de los proyectos del programa presupuestario, realizar asambleas para promover e impulsar la participación ciudadana, informar a la población sobre las obras o acciones autorizadas, sus montos, ubicación y beneficiarios, participar en la evaluación, control y seguimiento de los recursos destinados para las obras del programa presupuestario y la captura de la información en el sistema MIDS |
| Desarrollo | Elaborar los expedientes técnicos iniciales de cada proyecto, solicitar la aprobación de cabildo mediante punto de acuerdo, solicitar suficiencia presupuestaria y ejecutar los programas. |
| Transparencia | Transparentar los recursos financieros ejecutados con el programa presupuestario para elevar la confianza ciudadana en la gestión pública, fomentando una cultura participativa para el desarrollo y la resolución de las demandas sociales. |
| Programación | Garantizar la asignación eficiente y oportuna del presupuesto aprobado a los programas sectoriales, garantizar, controlar y registrar los recursos financieros conforme a lo programado y capturar toda la información en el SRFT. |
| Contraloría | Vigilar el ejercicio del programa presupuestario y la congruencia con el presupuesto de egresos, vigilar el correcto uso del programa presupuestario, vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización del programa, vigilar que las actividades que se realizan con el programa presupuestario estén hechas con calidad en tiempo y forma. |
| Atención Ciudadana | Brindar atención a la ciudadanía en un marco de respeto y tolerancia en los asuntos de recepción, tramite y gestión a sus peticiones, como una de las posibilidades que el ciudadano cuenta para acceder a los apoyos sociales del programa presupuestario. |

Formato 1. Matriz de Motricidad y Dependencia para la Identificación del Problema Central.

| ID | PROBLEMA | PROBLEMA | | | | | MOTRICIDAD | PORCENTAJE |
|--------------------|---|----------|-------|-------|---|---|------------|------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | |
| 1 | Carencia de vivienda digna de la población en condición de vulnerabilidad | | 3 | 3 | | | 6 | 34.29 |
| 2 | Viviendas con ausencia de servicios básicos disminuyen calidad de vida | 2 | | 0 | | | 2 | 11.43 |
| 3 | Hacinamiento en las viviendas generan violencia intrafamiliar. | 3 | | | | | 3 | 25.71 |
| DEPENDENCIA | | 11 | 8 | 5 | | | 24 | |
| PORCENTAJE | | 31.43 | 22.86 | 14.29 | | | | |

| COORDENADAS CARTESIANAS | | |
|-------------------------|-------------|------------|
| PROBLEMA | DEPENDENCIA | MOTRICIDAD |
| 1 | 31.43 | 34.29 |
| 2 | 14.29 | 11.43 |
| 3 | 14.29 | 25.71 |





Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

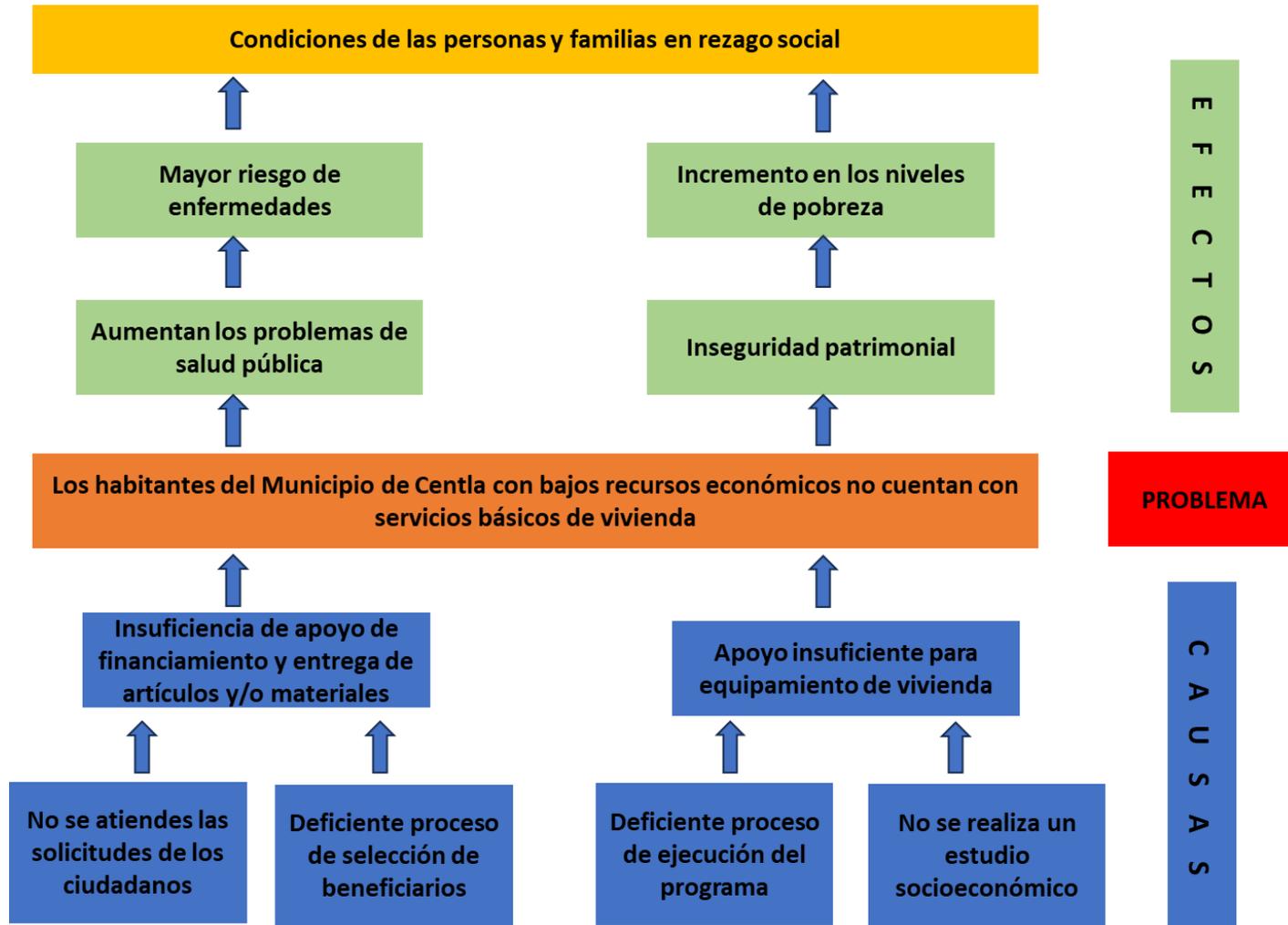
El Municipio de Centla, Tabasco en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, presenta un 45% en el indicador carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, este 45% se divide en:

- 9.9% de la población sin acceso al agua en viviendas.
- 5.6% de la población sin drenaje en viviendas.
- 0.5% de la población sin electricidad en viviendas.
- 20.8% de la población sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar en viviendas.

EVOLUCIÓN DE DEL PROBLEMA

El problema central de la intervención se relaciona con la falta de red de agua potable y el equipamiento de los servicios básicos de vivienda, la evolución de este se refleja en los indicadores de carencia del CONEVAL, los cuales muestran un aparente crecimiento del 2000 al 2023, considerando los efectos de los nuevos asentamientos, el crecimiento poblacional y lo relacionado a factores meteorológicos e hidrológicos.

Árbol de problemas



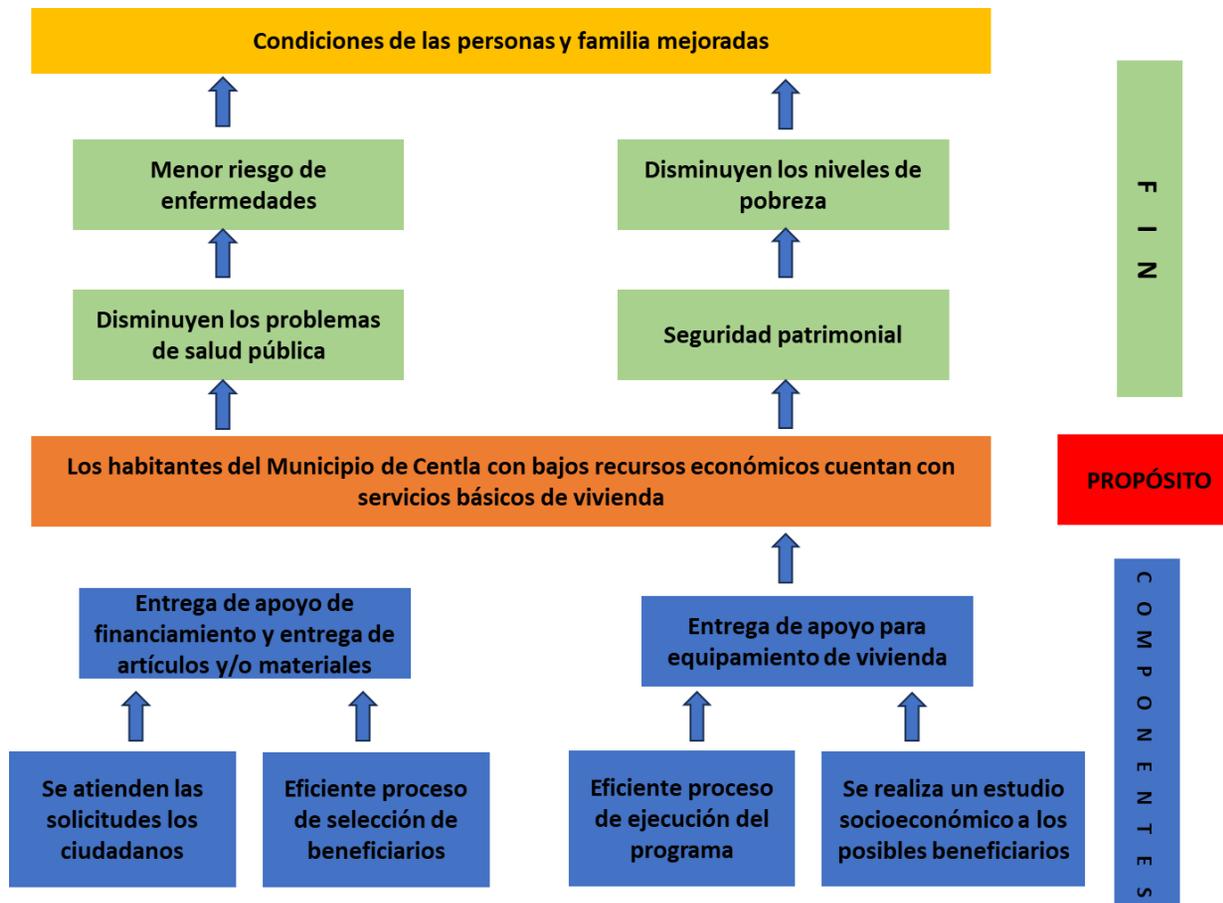


VII. OBJETIVO DEL MML-MIR.

Definición del objetivo del propósito

El Programa Presupuestario F14.- Apoyo a la Vivienda tiene como objetivo brindar el servicio y equipamiento a todas las viviendas comprendidas en el área de enfoque definida, es decir, la superficie territorial del municipio de Centla, Tabasco. Es objetivo busca atender el 30% de las viviendas pendientes, conforme a la situación de pobreza y rezago social en el 2020.

Árbol de objetivos





Formato 1. Estructura Analítica del MML - MIR.

| Problemática (Proviene del Árbol de Problemas) | Solución (Proviene del Árbol de Objetivos) |
|---|--|
| <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de las personas y familias en rezago social • Incremento en los niveles de pobreza • Inseguridad patrimonial • Mayor riesgo de enfermedades • Aumentan los problemas de salud pública | <p>Fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de las personas y familiar mejoradas • Disminuyen los niveles de pobreza • Seguridad patrimonial • Menor riesgo de enfermedades • Disminuyen los problemas de salud pública |
| <p>Problema central: Los habitantes del municipio de Centla con bajos recursos económicos no cuentan con servicios básicos de vivienda.</p> <p>Población o área de enfoque: Habitantes del Municipio de Centla que se encuentran en situación de pobreza.</p> <p>Descripción del problema: Los habitantes del municipio no cuentan con servicios básicos de vivienda, lo cual no permite un correcto desarrollo.</p> | <p>Objetivo: Que la población en situación en pobreza cuente con una vivienda digna.</p> <p>Población o área de enfoque: Habitantes del Municipio de Centla que se encuentran en situación de pobreza.</p> <p>Descripción del resultado esperado: La población del municipio cuenta con una vivienda digna y con los servicios básicos, lo cual propicia un desarrollo social.</p> |
| <p>Causas: Insuficiencia de apoyo de financiamiento y entrega de artículo y/o materiales. Apoyo insuficiente para equipamiento de vivienda. No se atiende las solicitudes de los ciudadanos. Deficiente proceso de selección de beneficiarios. Deficiente proceso de ejecución del programa No se realiza un estudio socioeconómico.</p> | <p>Medios: Entrega de apoyo de financiamiento y entrega de artículos y/o materiales. Entrega de apoyo para equipamiento de vivienda. Se atienden las solicitudes de los ciudadanos. Eficiente proceso de selección de beneficiarios. Eficiente proceso de ejecución del programa. Se realiza un estudio socioeconómico a los posibles beneficiados.</p> |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

VIII. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE

Formato 2. Identificación y Cuantificación de la Población Objetivo

| Población de Referencia | Hombres | Mujeres | Hablantes de Lengua Indígena | Grupos de Edad | Otros Criterios |
|--------------------------------|---|---------|------------------------------|--------------------------|-----------------|
| 107,731 | 53,114 | 54,617 | 22,425 | Todos los grupos etarios | N/A |
| Medio de Verificación | Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI | | | | |
| Población Potencial o Afectada | Hombres | Mujeres | Hablantes de Lengua Indígena | Grupos de Edad | Otros Criterios |
| 47,940 | 23,634 | 24,306 | N/A | N/A | N/A |
| Medio de Verificación | Informe Anual sobre la situación y pobreza y rezago social 2022 | | | | |
| Población Objetivo | Hombres | Mujeres | Hablantes de Lengua Indígena | Grupos de Edad | Otros Criterios |
| 20,941 | 10,324 | 10,707 | N/A | N/A | N/A |
| Medio de Verificación | Informe Anual sobre la situación y pobreza y rezago social 2022 | | | | |
| Población Postergada | Hombres | Mujeres | Hablantes de Lengua Indígena | Grupos de Edad | Otros Criterios |
| 86,790 | 42,790 | 43,910 | N/A | N/A | N/A |
| Medio de Verificación | Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI | | | | |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

Formato 3. Identificación y Cuantificación del Área de Enfoque Objetivo.

| Área de Enfoque | | |
|------------------|---------------------|----------|
| Característica | Población Potencial | Objetivo |
| Descripción | N/A | N/A |
| Tipo | N/A | N/A |
| Unidad de Medida | N/A | N/A |
| Cuantificación | N/A | N/A |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

IX. COBERTURA GEOGRÁFICA

Formato 4. Cobertura Geográfica.

| NOMBRE DEL MUNICIPIO | LOCALIDAD | POB. TOTAL | % DE POB. URBANA | % DE POB. RURAL | HABITANTES POR TAMAÑO DE LOCALIDAD | | | | | |
|----------------------|-----------------------------|------------|------------------|-----------------|------------------------------------|------------|--------------|---------------|---------------|--------------|
| | | | | | 1 A 500 | 501 A 2500 | 2501 A 10000 | 10001 A 15000 | 15001 A 50000 | MÁS DE 50000 |
| Centla | Boca de Chilapa | 3,274 | | 100% | | | x | | | |
| Centla | Villa Cuauhtémoc | 3,476 | | 100% | | | X | | | |
| Centla | Villa Ignacio Allende | 3,547 | 40% | 60% | | | X | | | |
| Centla | Poblado Simón Sarlat | 3,317 | 30% | 70% | | | X | | | |
| Centla | Villa Vicente Guerrero | 3,534 | 40% | 60% | | | X | | | |
| Centla | Poblado Quintín Arauz | 1,283 | | 100% | | X | | | | |
| Centla | Ra. Chichicastle 1ra. Secc. | 1,552 | | 100% | | X | | | | |
| Centla | Ej. La Victoria | 1,196 | | 100% | | X | | | | |
| Centla | Ej. La Estrella | 1,113 | | 100% | | X | | | | |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

X. ALCANCE POBLACIONAL DE LA INTERVENCIÓN.

Identificar alcance real de la ML-MIR

La población objetivo es menor que la población potencial porque no la atiende en su totalidad: el total de la población objetivo es de 20,941 personas con carencias de una vivienda digna.

Tipo de intervención Focalizada:

Asimismo, se aplican criterios de la elegibilidad de las Reglas de Operación:

- Que sus ingresos sean inferiores a la línea de bienestar vigente emitida por el CONEVAL.
- No haber sido beneficiario de algún programa que entregue apoyos iguales o similares de otros órdenes de gobierno
- Se priorizará beneficiar hogares que cuenten con los siguientes grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, población indígena y personas con discapacidad.
- Que la vivienda cuente con piso de tierra, muros y techos endebles, con un solo cuarto, etc.
- Zonas de Atención Prioritaria: en localidades con los 2 grados más altos de rezago social. ZAP rurales y urbanas declaradas.
- No contar con acceso a servicios básicos
- O bien, en donde existe, pobreza extrema.

XI. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Formato 5. Criterios para la Focalización de la Población Objetivo.

| Criterio | Descripción del Criterio | Justificación de la Elección |
|--|---|---|
| Ingreso | Ingresos inferiores a la línea de bienestar vigente emitida el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) | La cobertura del programa está a la población de escasos recursos. |
| Sexo | Indistinto, dando prioridad a mujeres jefas de familia. | La cobertura del programa está dirigido a la población en general sin distinción de género, sin embargo, por considerarse población vulnerable, se les da prioridad a las mujeres jefas de familia. |
| Grupo etario | 18 a 60 años, dado prioridad a población de la tercera edad. | La cobertura del programa está dirigida a la población mayor de edad, sin embargo, por considerarse población vulnerable, se les da prioridad a los adultos mayores. |
| Condición de hablante de lengua indígena | Este segmento de la población se encuentra incluido en los objetivos del programa | La cobertura del programa está dirigido a la población en general |
| Ubicación geográfica | El servicio se lleva a cabo en la población del municipio de Centla, dando prioridad a las ZAP's | Población residente en el Municipio de Centla y principalmente las Zonas de Atención Prioritarias decretadas. |
| Especificar otros criterios: | | |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

XII. DESCRIPCIÓN DEL MML – MIR

Formato 11. Características de los Bienes o Servicios del MML - MIR.

| Bien o Servicio | Descripción del Bien o Servicio | Criterios de Calidad | Criterios para Determinar la Entrega Oportuna | Requisitos para Acceder A Los Bienes O Servicios | Por Qué Este Bien O Servicio Es Necesario Para Cumplir El Objetivo |
|----------------------------|---|--|--|--|--|
| Equipamiento a la vivienda | Dotación de tanques de almacenamiento de agua | Material y accesorios de excelente calidad | Los recursos financieros son ministrados en tiempo y forma | Los que indican las reglas de operación. | Mejora la calidad de las viviendas e incrementa el bienestar social. |
| Equipamiento a la vivienda | Dotación de estufas ecológicas | Material y accesorios de excelente calidad | Los recursos financieros son ministrados en tiempo y forma | Los que indican las reglas de operación | Brinda servicios básicos que la vivienda requiere. |
| Equipamiento a la vivienda | Dotación de sistemas de electrificación no convencional (paneles solares) | Material y accesorios de excelente calidad | Los recursos financieros son ministrados en tiempo y forma | Los que indican las reglas de operación | Mejorar el bienestar social. |

Padrón de Beneficiario

La información no puede ser de carácter público de acuerdo a la **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.**



Formato 12. Coherencia Interinstitucional.

| Institución | Área | Responsabilidad | Interactúa Con | Mecanismos de Coordinación |
|--|-------------------------|---|-----------------------------|--|
| H. Ayuntamiento Constitucional de Centla | Dirección de Desarrollo | Apoyo en la entrega y logística de artículos y/o materiales | Coordinación del Ramo 33 | Integración de expedientes técnicos iniciales |
| H. Ayuntamiento Constitucional de Centla | Dirección de Desarrollo | Elaboración de punto de acuerdo de los proyectos | Secretaria del Ayuntamiento | Seguimiento a la sesión de cabildo para aprobación de punto de acuerdo |
| H. Ayuntamiento Constitucional de Centla | Dirección de Desarrollo | Elaboración de solicitud de suficiencia presupuestaria | Dirección de Programación | Programar el presupuesto para la ejecución de los proyectos |
| H. Ayuntamiento Constitucional de Centla | Dirección de Desarrollo | Elaboración requisiciones de artículos y/o materiales | Dirección de Administración | Entrega de artículos y/o materiales a los beneficiarios |

Mecanismos de Participación Social

El Municipio cuenta con un Manual de Organización para coordinar los recursos del Fondo III del Ramo 33, donde en su “Flujograma de operación de la coordinación del ramo 33”, hace alusión al involucramiento de las comunidades en el proceso de planeación de obras, utilizando como mecanismo de participación las actas de solicitudes obras de prioritarias.

Actividades del Flujograma:

1. La Secretaria de Bienestar Federal emite los Lineamientos para la operación del FAIS.
2. Las comunidades elaboran las solicitudes de obras prioritaria.
3. La Dirección de obras públicas elabora el presupuesto y expediente técnico.



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

4. El Cabildo y el COPLADEMUN, aprueban las obras del FISM.
5. La Dirección de Programación emite el oficio de autorización
6. La Coordinación del Ramo 33 sube al sistema MIDS de la Secretaria de Bienestar los proyectos aprobados del FISM.
7. La Coordinación del RAMO 33 elabora el acta de aceptación por la comunidad y recoge la firma de la autoridad local.
8. La Dirección de protección ambiental elabora el dictamen de impacto ambiental del proyecto aprobado del FISM.
9. La Coordinación del Ramo 33 realiza la asamblea comunitaria para la integración del comité comunitario de obra y de participación social.
10. La Dirección de Administración lleva a cabo el proceso de licitación y tramita el anticipo correspondiente.
11. El proveedor inicia con el suministro de articulo y/o materiales en las localidades beneficiadas.
12. La Coordinación del Ramo 33 elabora las actas de entrega-recepción y cédulas de beneficiarios.
13. La Dirección de Desarrollo integra las carpetas de las evidencias fotográficas.

XIII. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Formato 13. Matriz de Indicadores para Resultados.

| Resumen Narrativo | Indicadores | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|--|--|--|
| Fin. - Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del acceso a los servicios básicos de la vivienda. | Tasa de variación de la población con carencia en vivienda del municipio. | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios | El municipio de Centla contribuye a la disminución de las carencias de vivienda de su población. |
| Propósito. - Beneficiar a las familias más vulnerables del municipio. | Porcentaje de la población beneficiada con el programa de vivienda en el periodo 2024. | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios | El municipio implementa programas de apoyo a la vivienda para la población. |
| Componente 1. Acciones realizadas para el mejoramiento de la población con carencias de los servicios básicos de la vivienda. | Porcentaje de acciones ejecutadas con el programa en el 2024. | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios | Mejora en la calidad y servicios en las viviendas de la población. |
| Actividad 1.- Acciones para equipar y dotar de bienes y servicios las viviendas de la población con carencias. | Porcentaje de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda. | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios | La provisión de bienes y servicios en vivienda mejora la calidad de vida de la población carencia. |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

Formato 64. Formato de Documentación de Indicadores de los MML - MIR Propuestos Indicadores para Resultados (MIR).

| FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES DE LOS MML-MIR | | | | | |
|---|---|--|---|-------------------|---------------------|
| ML-MIR: Fin | | Clave | | Nombre | |
| | | F014 | | Vivienda | |
| Datos de identificación del Indicador: | | | | | |
| Nombre del indicador | | Tasa de variación de la población con carencia en vivienda del municipio. | | | |
| Ámbito de medición | | Impacto | | Dimensión a medir | Eficacia |
| Definición | Mide la disminución de población con carencias en vivienda en el municipio en el 2023. | | | | |
| Método de cálculo | ((Total de población con carencia en vivienda en el año 2024 / Total de población con carencia en vivienda en el año 2023) -1) x 100 | | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | | Frecuencia de medición | | Anual |
| Desagregación geográfica | Municipal | | Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad) | | N/A |
| Características del Indicador | | | | | |
| Claridad | Relevancia | Economía | Monitoreable | Adecuado | Aportación Marginal |
| SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Método de cálculo (Algoritmo): TVPCVM= [(TPCV2024/TPCV2023)-1]X100 Donde: TVPCVM: Tasa de variación de la población con carencia en vivienda del municipio. TPCV2024: Total de población con carencia en vivienda en el año 2024 TPCV2023: Total de población con carencia en vivienda en el año 2023 | | | | | |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

| Variables | | | |
|----------------------------------|-----------------------|--|---------------|
| Variable A | Nombre | Total de población con carencia en vivienda en el año 2024. | |
| | Medio de verificación | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Variable B | Nombre | Total de población con carencia en vivienda en el año 2023. | |
| | Medio de verificación | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Línea base o valor de referencia | | | |
| Valor | | Año | Periodo |
| 12% | | 2023 | Anual |
| Meta | | | |
| Valor | | Año | Periodo |
| 8% | | 2024 | Anual |
| Sentido del indicador | | Descendente | |
| Semaforización | | | |
| Verde | Amarillo | Rojo Inferior | Rojo Superior |
| ≤ 8% | 9% - 12% | 13% - 16% | ≥ 17% |

| FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES DE LOS MML-MIR | | |
|--|---|-----------------|
| ML-MIR: Propósito | Clave | Nombre |
| | F014 | Vivienda |
| Datos de identificación del Indicador: | | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de la población beneficiada con el programa de vivienda en el periodo 2024. | |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

| | | | | | | | |
|--|-----------------------|--|--|---|--|---------------------|--|
| Ámbito de medición | | Resultados | | Dimensión a medir | | Eficacia | |
| Definición | | Este indicador mide el porcentaje de la población beneficiada con el programa en el periodo 2024 | | | | | |
| Método de cálculo | | (Población total beneficiada con el programa en el periodo 2024 /Total de la población con carencia en vivienda en el periodo 2023) x 100 | | | | | |
| Unidad de medida | | Porcentaje | | Frecuencia de medición | | Anual | |
| Desagregación geográfica | | Municipal | | Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad) | | N/A | |
| Características del Indicador | | | | | | | |
| Claridad | | Relevancia | | Economía | | Monitoreable | |
| | | | | | | Adecuado | |
| | | | | | | Aportación Marginal | |
| <p>Método de cálculo (Algoritmo): PPBPVP2024= (PTBPP2024/TPCVP2023) X100 Donde: PPBPVP2024: Porcentaje de la población beneficiada con el programa de vivienda en el periodo 2024. PTBPP2024: Población total beneficiada con el programa en el periodo 2024. TPCVP2023: Total de la población con carencias en vivienda en el periodo 2023.</p> | | | | | | | |
| Variables | | | | | | | |
| Variable A | Nombre | | Población total beneficiada con el programa en el periodo 2024 | | | | |
| | Medio de verificación | | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | | | | |
| Variable B | Nombre | | Total de la población con carencias en vivienda en el periodo 2023. | | | | |
| | Medio de verificación | | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | | | | |
| Línea base o valor de referencia | | | | | | | |
| Valor | | Año | | Periodo | | | |
| 20% | | 2023 | | Anual | | | |
| Meta | | | | | | | |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

| | | | | |
|-----------------------|-------------------|---------------|---------------|--------------|
| Valor | Año | | | Periodo |
| 30% | 2024 | | | Anual |
| Sentido del indicador | Ascendente | | | |
| Semaforización | | | | |
| Verde | Amarillo | Rojo Inferior | Rojo Superior | |
| 30% - 16% | 15% - 11% | 10% - 4% | 5% | |

| FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES DE LOS MML-MIR | | | | | |
|--|---|--|-------------------|-----------|---------------------|
| ML-MIR: Componente 1 | | Clave | Nombre | | |
| | | F014 | Vivienda | | |
| Datos de identificación del Indicador: | | | | | |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de acciones ejecutadas con el programa en el 2024. | | | |
| Ámbito de medición | Resultados | Dimensión a medir | Eficiencia | | |
| Definición | Este indicador mide el incremento en el porcentaje de acciones ejecutadas con el programa en el 2024 | | | | |
| Método de cálculo | (Total de acciones ejecutadas en el semestre/Total de acciones programadas en el semestre) x 100 | | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | Frecuencia de medición | Semestral | | |
| Desagregación geográfica | Municipal | Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad) | N/A | | |
| Características del Indicador | | | | | |
| Claridad | Relevancia | Economía | Monitoreable | Adecuado | Aportación Marginal |
| SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Método de cálculo (Algoritmo): PAEP2024 = (TAES/ TAPS) X100 | | | | | |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

Donde:
PAEP2024: Porcentaje de acciones ejecutadas con el programa, en el 2024.
TAES: Total de acciones ejecutadas en el semestre.
TAPS: Total de acciones programadas en el semestre.

| Variables | | | |
|----------------------------------|-----------------------|--|---------------|
| Variable A | Nombre | Total de acciones ejecutadas en el semestre. | |
| | Medio de verificación | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Variable B | Nombre | Total de acciones programadas en el semestre. | |
| | Medio de verificación | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Línea base o valor de referencia | | | |
| Valor | Año | Periodo | |
| 20% | 2023 | Semestral | |
| Meta | | | |
| Valor | Año | Periodo | |
| 30% | 2024 | Semestral | |
| Sentido del indicador | Ascendente | | |
| Semaforización | | | |
| Verde | Amarillo | Rojo Inferior | Rojo Superior |
| 30% - 16% | 15% - 11% | 10% - 4% | 5% |

| FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES DE LOS MML-MIR | | |
|--|-------------|-----------------|
| ML-MIR: Actividad 1 C1 | Clave | Nombre |
| | F014 | Vivienda |
| Datos de identificación del Indicador: | | |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

| | | | | | |
|--|---|---|--------------|-------------------|---------------------|
| Nombre del indicador | | Porcentaje de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda. | | | |
| Ámbito de medición | Resultados | Dimensión a medir | | Eficiencia | |
| Definición | Este indicador mide la variación del porcentaje de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda | | | | |
| Método de cálculo | (Total de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda complementarias ejecutadas en el trimestre / Total de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda complementarias programadas en el trimestre) x 100 | | | | |
| Unidad de medida | Porcentaje | Frecuencia de medición | | Trimestral | |
| Desagregación geográfica | Municipal | Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad) | | N/A | |
| Características del Indicador | | | | | |
| Claridad | Relevancia | Economía | Monitoreable | Adecuado | Aportación Marginal |
| SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| <p>Método de cálculo (Algoritmo): PAEDBSV = (TAEDBSVCET / TAEDBSVCPT) X100 Donde: PAEDBSV: Porcentaje de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda. TAEDBSVCET: Total de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda complementarias ejecutadas en el trimestre. TAEDBSVCPT: Total de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda complementarias programadas en el trimestre.</p> | | | | | |
| Variables | | | | | |
| Variable A | Nombre | Total de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda complementarias ejecutadas en el trimestre. | | | |
| | Medio de verificación | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | | | |
| Variable B | Nombre | Total de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda complementarias programadas en el trimestre. | | | |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

| | | | |
|----------------------------------|------------------|---|-------------------|
| Medio de verificación | | Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Línea base o valor de referencia | | | |
| Valor | Año | | Periodo |
| 12% | 2023 | | Trimestral |
| Meta | | | |
| Valor | Año | | Periodo |
| 20% | 2024 | | Trimestral |
| Sentido del indicador | Ascendente | | |
| Semaforización | | | |
| Verde | Amarillo | Rojo Inferior | Rojo Superior |
| 20% - 19% | 18% - 17% | 16% - 15% | 14% - 12% |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

Formato 16. Ficha de los Medios de Verificación.

| | |
|---|---|
| Indicador: Tasa de variación de la población con carencia en vivienda del municipio. | |
| Variable: Total de población con carencia en vivienda en el año 2024 | |
| Medio de Verificación: Expedientes técnicos y padrón de beneficiarios | |
| Nombre de la fuente información | Cuestionario Único de Información Socioeconómica |
| Área responsable de la información | Coordinación del Ramo 33 |
| Disponibilidad de la información | Pública |
| Unidad de análisis | Población |
| Cobertura | Municipal |
| Desagregación geográfica | Municipal |
| Desagregación por género | N/A |
| Desagregación por edad | N/A |
| Desagregación por condición de vulnerabilidad | Población de pobreza con carencia de calidad y servicios básicos en vivienda |
| Periodicidad de actualización | Anual |
| Fecha de publicación | 30 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar |
| Variable: Total de población con carencia en vivienda en el año 2023 | |
| Medio de verificación: Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Nombre de la fuente información | Cuestionario Único de Información Socioeconómica |
| Área responsable de la información | Coordinación del Ramo 33 |
| Disponibilidad de la información | Pública |
| Unidad de análisis | población |
| Cobertura | Municipal |
| Desagregación geográfica | Municipal |
| Desagregación por género | N/A |
| Desagregación por edad | N/A |
| Desagregación por condición de vulnerabilidad | Población de pobreza con carencia de calidad y servicios básicos en vivienda |
| Periodicidad de actualización | Anual |
| Fecha de publicación | 30 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

| | |
|--|---|
| Indicador: Porcentaje de la población beneficiada con el programa de vivienda en el periodo 2024. | |
| Variable: Población total beneficiada con el programa en el periodo 2024 | |
| Medio de verificación: Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Nombre de la fuente información | Cuestionario Único de Información Socioeconómica |
| Área responsable de la información | Coordinación del Ramo 33 |
| Disponibilidad de la información | Pública |
| Unidad de análisis | Población |
| Cobertura | Municipal |
| Desagregación geográfica | Municipal |
| Desagregación por género | N/A |
| Desagregación por edad | N/A |
| Desagregación por condición de vulnerabilidad | Población de pobreza con carencia de calidad y servicios básicos en vivienda |
| Periodicidad de actualización | Anual |
| Fecha de publicación | 30 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar |
| Variable: Total de población con carencias en vivienda en el periodo de 2023 | |
| Medio de verificación: Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Nombre de la fuente información | Cuestionario Único de Información Socioeconómica |
| Área responsable de la información | Coordinación del Ramo 33 |
| Disponibilidad de la información | Pública |
| Unidad de análisis | Población |
| Cobertura | Municipal |
| Desagregación geográfica | Municipal |
| Desagregación por género | N/A |
| Desagregación por edad | N/A |
| Desagregación por condición de vulnerabilidad | Población de pobreza con carencia de calidad y servicios básicos en vivienda |
| Periodicidad de actualización | Anual |
| Fecha de publicación | 30 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

| | |
|---|---|
| Indicador: Porcentaje de acciones ejecutadas con el programa en el 2024. | |
| Variable: Total de acciones ejecutadas en el semestre. | |
| Medio de verificación: Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Nombre de la fuente información | Cuestionario Único de Información Socioeconómica |
| Área responsable de la información | Coordinación del Ramo 33 |
| Disponibilidad de la información | Pública |
| Unidad de análisis | Población |
| Cobertura | Municipal |
| Desagregación geográfica | Municipal |
| Desagregación por género | N/A |
| Desagregación por edad | N/A |
| Desagregación por condición de vulnerabilidad | Población de pobreza con carencia de calidad y servicios básicos en vivienda |
| Periodicidad de actualización | Semestral |
| Fecha de publicación | 30 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar |
| Variable: Total de acciones programadas en el semestre. | |
| Medio de verificación: Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Nombre de la fuente información | Cuestionario Único de Información Socioeconómica |
| Área responsable de la información | Coordinación del Ramo 33 |
| Disponibilidad de la información | Pública |
| Unidad de análisis | Población |
| Cobertura | Municipal |
| Desagregación geográfica | Municipal |
| Desagregación por género | N/A |
| Desagregación por edad | N/A |
| Desagregación por condición de vulnerabilidad | Población de pobreza con carencia de calidad y servicios básicos en vivienda |
| Periodicidad de actualización | Semestral |
| Fecha de publicación | 30 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

| | |
|--|---|
| Indicador: Porcentaje de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda. | |
| Variable: Total de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda complementarias ejecutadas en el trimestre. | |
| Medio de verificación: Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Nombre de la fuente información | Cuestionario Único de Información Socioeconómica |
| Área responsable de la información | Coordinación del Ramo 33. |
| Disponibilidad de la información | Publica. |
| Unidad de análisis | Acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda. |
| Cobertura | Municipal |
| Desagregación geográfica | Municipal |
| Desagregación por género | N/A |
| Desagregación por edad | N/A |
| Desagregación por condición de vulnerabilidad | Población de pobreza con carencia de calidad y servicios básicos en vivienda |
| Periodicidad de actualización | Trimestral |
| Fecha de publicación | 30 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar |
| Variable: Total de acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda complementarias programadas en el trimestre. | |
| Medio de verificación: Expedientes técnicos y Padrón de beneficiarios. | |
| Nombre de la fuente información | Cuestionario Único de Información Socioeconómica |
| Área responsable de la información | Coordinación del Ramo 33 |
| Disponibilidad de la información | Publica |
| Unidad de análisis | Acciones para el equipamiento, dotación de bienes y servicios en vivienda |
| Cobertura | Municipal |
| Desagregación geográfica | Municipal |
| Desagregación por género | N/A |
| Desagregación por edad | N/A |
| Desagregación por condición de vulnerabilidad | Población de pobreza con carencia de calidad y servicios básicos en vivienda |
| Periodicidad de actualización | Trimestral |
| Fecha de publicación | 30 días hábiles después de terminar el periodo a evaluar |



Ente Público: **Ayuntamiento Constitucional de Centla.**
 MML – MIR (Programa Presupuestario): **F014.- Vivienda**
 Modalidad: **F – Promoción y Fomento**
 UR: **Dirección de Desarrollo Municipal**

INFORMES DE DESEMPEÑO

Formato 15. Informes de Desempeño.

| NOMBRE DEL REPORTE | PERIODICIDAD | RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN |
|---|--|--|
| Avance de indicadores | Trimestral, Semestral y anual | Dirección de Desarrollo Municipal |
| Informe de gobierno H. Ayuntamiento Constitucional de Centla | <p style="text-align: center;">Anual</p> Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 Fracc. II, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 23 y 65 Fracc. XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco | Presidencia, Dirección de Desarrollo, Programación, Finanzas y Ramo 33 |

XIV. ANEXOS

